



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	WILMER CAICEDO VALENCIA
DEMANDADA	YOHANNA MARCELA RODRIGUEZ AGUILAR
PROVIDENCIA	INADMITE DEMANDA
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00263-00

Nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra a Despacho la demanda de la referencia y revisada en su integridad al igual que sus anexos, observa el Despacho que no a pesar que se relaciona el poder como anexo a la demanda, el mismo no se encuentra dentro del expediente digital, debiéndose allegar el mismo.

Igualmente, en los hechos y pretensiones se menciona que el incumplimiento contractual se realiza en base a una promesa de compraventa, constatando el Juzgado que el se anexa como base de la demanda un contrato de compraventa con reserva de dominio, debiéndose aclarar dicho punto en los capítulos mencionados.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Quimbaya, Quindío,

Resuelve:

Primero: INADMITIR la demanda verbal de incumplimiento contractual presentada mediante apoderado judicial por WILMER CAICEDO VALENCIA en contra de YOHANNA MARCELA RODRIGUEZ AGUILAR, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

Segundo: Conceder el termino de cinco (5) días para sanear las falencias anunciadas, con la advertencia de que si no se hace en el término otorgado, se procederá a su rechazo¹.

NOTIFÍQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Artículo 90 C.G.